Contab. Nº 178/2.016

MEMORANDO

A : Mg. Alcidia Benítez. Secc. Direc. General de Administracion y Finanzas

DE : Mg. María Nélida Ocampo, Jefe de Contabilidad.

OBJ. : Remitir documentación.

FECHA : 09//09/2016

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Contabilidad Dirección Financiera Enc. - Py.

Por el presente, se remite los siguientes expedientes a fin de ser escaneados y devueltos para el archivo.

Comprobante de Pago	Objeto de Gasto	Programa	Monto
24.715	841	Rectorado	10.000.000
24.622	841	Rectorado	6.000.000
24.852	841	Rectorado	9.600.000
24.853	841	Rectorado	9.600.000
24.858	841	Rectorado	7.500.000

Atentamente.

Totalizan: 5 expedientes-

Universidad Nacional de Itapúa

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Página 1
Fecha 27/07/2016
Hora 11:16

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1535	**Número**	24715
Razón Social		**Fecha de Emisión**	26/07/2016
Nombre y Apellido	Mariela Guerra Terrazas	**Banco**	Continental S.A.
Domicilio		**Cta. Cte.**	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		**Nro. Cheque**	64391942
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero Nº	44/2016	**Importe Cheque**	10.000.000
		Fecha del Cheque	26/07/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	**Nro. Compromiso**	10403316
Autoriz. de Pago Nº	24715	**STR Nº**	0
Recibo de Retención Nº		**Nro. Previsión**	10403316
Comentario:	Obligacion Nº: 23.054.	**Tipo Adquisición**	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	**TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO**	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	10.000.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
03 AGO 2016
PAGADO

TOTALIZAN 1 HOJA/S

Son guaraníes Diez millones.-

TOTAL **10.000.000**

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. Oraida Ubeda Dir. Gral Adm. y Finanzas-Interina	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 10.000.000.- en concepto de Pago Becas Adminis.Central Resol: REC Nº: 75-110/2016

Lugar

Fecha 26/07/2016

Firma: .....

Aclaración: H. ARSENIA GUERRA TERRAZAS

	Registro de Egreso				
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	08-08-2016	24686			
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD - Programa ESCALA Estudiantil AUGM **2º Semestre 2016** N° 44/2016

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		841	
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS		BECAS	
EJERCICIO:		2016			
C.I. Nº	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
A750024	Mariela Guerra Terrazas	Ingeniería Ambiental	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – Bolivia	10.000.000	
Total de guaraníes				10.000.000	
SON GUARANÍES :	Diez millones ----------	----------	----------	----------	

Abog. Hector Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

MEMO D. A. N° 426/2016

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa**

Fecha: **21 de julio del 2016**

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**

Por la presente se solicita el pago de Becas a la estudiante extranjero, por Gs. 10.000.000 **(diez millones de guaraníes)**, correspondientes al programa Escala de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para generación de valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Trasferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

.....
Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 4033/2016
Fecha: 22/07/16 Hora: 09:25
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN REC Nº 110/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva***, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3.653/2016); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta la nómina de movilidad estudiantil para el segundo semestre del presente año, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).--------

Que, la estudiante es Mariela Guerra Terrazas para la carrera de Ingeniería Ambiental, proveniente de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – Bolivia. ----------

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **ADMITIR** a la estudiante extranjera quien cursará sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa para el segundo semestre del presente año lectivo 2016, conforme al siguiente detalle: ----------

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Mariela Guerra Terrazas	Ingeniería Ambiental	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – Bolivia

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN REC Nº 075/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva***, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 2834/2016); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2016/2017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).----------

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM que viaja a la UNI.----------

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.----------

POR TANTO;
EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

R E S U E L V E:

1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), correspondiente al ejercicio fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:----------

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO	
Programa ESCALA Estudiantil	
DESCRIPCIÓN	**HASTA LA SUMA DE GS.**
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM	Gs. 3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM que viaja a la UNI	Gs. 10.000.000

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 21/07/2016

Hora 13:36

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1531	Número	24622
Razón Social		Fecha de Emisión	21/07/2016
Nombre y Apellido	Nelson Lino Pereira Reyes	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	64391924
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero Nº	43/2016	Importe Cheque	6.000.000
		Fecha del Cheque	21/07/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10371916
Autoriz. de Pago Nº	24622	STR Nº	0
Recibo de Retención Nº		Nro. Previsión	10371916
Comentario:	Obligacion Nº: 22.096.	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	6.000.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
09 AGO 2016
PAGADO

TOTAL **6.000.000**

Son guaraníes Seis millones.-

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. Oraida Ubeda Dir. Gral Adm. y Finanzas-Interina
		Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 6.000.000.- en concepto de Becas Admin.Central Res.REC Nº:98/2016,CSU Nº35/2016

Lugar

Fecha 21/07/2016

Firma: .....

Aclaración: .....

TOTALIZAN 11 HOJAS

	Registro de Egreso				
Univ.Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	11.08.2016	25054			
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Programa MARCA **Agosto - Octubre 2016** N° 43/2016

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		841	
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS		BECAS	
EJERCICIO:		2016			
C.I. Nº	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
4.521.788-6	Nelson Lino Pereira Reyes	Medicina	Universidad de la República - Uruguay	6.000.000	
Total de guaraníes				6.000.000	
SON GUARANÍES :	Seis millones ----------	----------	----------	----------	

Abog. Carmen M. Bogado Leiva
Cooperación Estudiantil
Universidad Nacional de Itapúa

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. Nº 388/2016

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector.**

De: **Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.**

Fecha: **06 de julio de 2016**

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**

Por la presente se solicita el pago de beca al estudiante de la Facultad de Medicina Nelson Lino Pereira Reyes, beneficiario en el marco del Programa Movilidad Académica Regional MARCA, por **Gs. 6.000.000 (seis millones de guaraníes)**, según planilla y Resoluciones adjuntas.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Trasferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - DIRECCION ADMINISTRATIVA - Encarnación - Paraguay

.....

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3719/2016
Fecha: 08/07/16 Hora: 11:33
Firma:
Aclar. de Firma: Mirian Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN REC Nº 098/2016.-

VISTA:

La Resolución CSU Nº 35/2016 por la cual se *"Homologa la Resolución el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Nº 071/2015, en donde se admite al estudiante* ***Nelson Lino Pereira Reyes,*** *estudiante de Medicina de la Universidad Nacional de Uruguay (UDELAR), como estudiante del Internado Rotatorio y Pasantía Supervisada de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el área de Ginecoobstetricia durante un periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2.016";* y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa de esta Casa de Estudios, solicita el otorgamiento de beca al estudiante ***Nelson Lino Pereira Reyes***, hasta la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), en el marco del "Programa de Movilidad Académica Regional para Cursos Acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados - MARCA".----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **DISPONER** el pago al estudiante ***Nelson Lino Pereira Reyes,*** con Cédula de Identidad Nº 4.521.788-6, Nacionalidad Uruguaya, hasta la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), en el marco del intercambio estudiantil del "Programa de Movilidad Académica Regional para Cursos Acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados - MARCA", para el segundo semestre del año 2016, cuya movilidad fue aprobada por Resolución Nº 035/2016, del Consejo Superior Universitario.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 23 de junio de 2016.-

RESOLUCIÓN CSU Nº 035/2016.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de junio de 2016 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se dio tratamiento a la Resolución Nº 071/2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

Que, por medio de la Resolución de referencia se acepta a Nelson Lino Pereira Reyes, estudiante de Medicina de la Universidad Nacional de Uruguay (UDELAR), como estudiante del Internado Rotatorio y Pasantía Supervisada de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el área de Ginecoobstetricia durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2016.----------

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina solicita al Consejo Superior Universitario la homologación de la mencionada Resolución; en donde los Miembros de este Cuerpo Colegiado luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven su homologación.----------

POR TANTO
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 071/2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, por la cual se acepta a **Nelson Lino Pereira Reyes**, estudiante de Medicina de la Universidad Nacional de Uruguay (UDELAR), como estudiante del Internado Rotatorio y Pasantía Supervisada de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el área de *Ginecoobstetricia* durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2016.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Nestor Ibáñez Miranda

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Encarnación, 03 de junio de 2016

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI - N° 071/2016

VISTA

La sesión de fecha 02 de junio de 2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha incluido en el orden del día "**Documentos recibidos y remitidos**" dándose tratamiento a la nota presentada por las Coordinadoras Institucional y Académica de los Programas de Movilidad MARCA MERCOSUR, María Soledad Vergara y Dra. Carolina Scott respectivamente.

Que, mediante la nota de referencia las Coordinadoras informan que el estudiante NELSON LINO PEREIRA REYES ha sido seleccionado por la Universidad Nacional de Uruguay (UDELAR) para realizar la movilidad del Programa mencionado durante el segundo semestre de este año, en nuestra Facultad.

Que, el periodo de rotación solicitado por la Universidad de origen está comprendido de 01 de Agosto al 31 de octubre del corriente año en el Internado de Ginecoobstetricia.----------

Que analizadas las documentaciones presentadas por la Universidad de origen, los Señores consejeros consideran pertinente aceptar al estudiante a realizar su pasantía en nuestra Unidad Académica.----------

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ACEPTAR a ***NELSON LINO PEREIRA REYES***, estudiante de medicina de la Universidad Nacional de Uruguay (UDELAR), como estudiante del Internado Rotatorio y Pasantía Supervisada de la **Carrera de Medicina** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el área de **Ginecoobstetricia** durante el periodo comprendido de 01/08/2016 al 31/10/2016.----------

Art. 2°.- ELEVAR al Consejo Superior Universitario para su homologación.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina

Abg. Anita Gysin Romaniuk

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina

Dr. Eligio Frutos Espínola

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 04/08/2016

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 02:21 p.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	24852
Razón Social		Fecha de Emisión	04/08/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero Nº	1	Importe Cheque	9.600.000
		Fecha del Cheque	04/08/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Agosto	Nro. Compromiso	10371616
Autoriz. de Pago Nº	24852	STR Nº	0
Recibo de Retención Nº		Nro. Previsión	10371616
Comentario:		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Obligacion Nº: 23.462
Cheq: 65651137 al 148 (Gs.800.000 c/u)

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
29 AGO 2016
PAGADO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	9.600.000

TOTAL 9.600.000

Son guaraníes Nueve millones seiscientos mil.-

Firma			Firma	
Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Lic. Ester Chaparro Giradora	Lic. Oraida Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 9.600.000.- en concepto de Pago Becas Adminis.Central Resol. CSU Nro.: 34/2016

Lugar

Fecha 04/08/2016

Firma: .....

Aclaración: .....

TOTALIZAN 23 HOJAS

	Registro de Egreso				
Univ. Carlos González Auxiliar de Giraduria	30-08-2016	27675			
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	RECTORADO-UNI
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 201

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.073.949	Cabral Camacho, Alfonso Rubén	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000	
2	6.096.445	Carreras, Richard Manuel	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000	
3	3.804.164	Chaparro Valenzuela, Katia Magali	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000	
4	4.996.481	Duarte Escobar, Isidora Beatriz	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000	
5	5.546.016	Fleitas Benítez, Lis Karina	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000	
6	4.839.524	Gaona Jara, Joaquín	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000	
7	4.118.264	Goiris Ferreira, Micaela María De Los Ángeles	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000	
8	5.082.976	López Figueredo, Leslie Fabiana	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000	
9	5.026.285	Maldonado Fernández, Cesar Alejandro	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000	
10	3.778.898	Paiva Duarte, René Agustín	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	800.000	
11	3.382.483	Ríos Arrúa, Gabriel Wilson Rolando	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000	
12	4.705.157	Vega Grahl, Yenny Cristina	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000	
Total Guaraníes: nueve millones seiscientos mil.----------						9.600.000	

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Bienestar Universitario Encarnación Paraguay

Ing. Com. David Martinez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección de Investigación Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°387/2016

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

De: **Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora *Administrativa***

Fecha: 06 de julio del 2016

Objeto: Solicitar el pago de Becas

Por la presente solicito el pago de becas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ingeniería, que han sido beneficiados por resolución C.S.U. N° 034/2016 por Gs. 9.600.000 (nueve millones seiscientos mil guaraníes), correspondiente a becas de apoyo económico del año 2016. Según planillas que se adjuntan.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.-

Atentamente.

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Adjunto: - *Resolución* CSU N °034/2016
- Planilla de Pagos
- Fotocopias de los documentos de los beneficiarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3716/2016
Fecha: 08/07/16 Hora: 10:56
Firma:
Aclar. de Firma: Luirion Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 20 de junio de 2016.-

RESOLUCIÓN CSU Nº 034/2016.-

VISTA:

La Sesión de fecha 30 de mayo de 2016 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez, Encargado del Departamento de Bienestar Universitario; por la cual remite la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa; y--

Que, analizada la propuesta remitida por el Departamento de referencia sobre los interesados en acceder al beneficio de Becas; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios, en los términos de la Resolución CSU Nº 026/2016 que modifica la Resolución CSU Nº 040/2011 el cual establece *"Aprobar el reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa"*, a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.----------

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN C.S.U. Nº 034/2016
ANEXO Nº 2
BECAS UNIVERSITARIAS – AÑO 2016

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	4.073.949	Cabral Camacho, Alfonso Rubén	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000
2	6.096.445	Carreras, Richard Manuel	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000
3	3.804.164	Chaparro Valenzuela, Katia Magali	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000
4	4.996.481	Duarte Escobar, Isidora Beatriz	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000
5	5.546.016	Fleitas Benítez, Lis Karina	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000
6	4.839.524	Gaona Jara, Joaquín	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000
7	4.118.264	Goiris Ferreira, Micaela María De Los Ángeles	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000
8	5.082.976	López Figueredo, Leslie Fabiana	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000
9	5.026.285	Maldonado Fernández, Cesar Alejandro	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000
10	3.778.898	Paiva Duarte, René Agustín	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	800.000
11	3.382.483	Ríos Arrúa, Gabriel Wilson Rolando	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	800.000
12	4.705.157	Vega Grahl, Yenny Cristina	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	800.000
TOTAL						9.600.000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL UNI Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	RECTORADO-UNI
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS 841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2016

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	INFORME
1	4.073.949	Cabral Camacho, Alfonso Rubén	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	Becado 2015, Rendición Presentada
2	6.096.445	Carreras, Richard Manuel	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	Becado 1º vez
3	3.804.164	Chaparro Valenzuela, Katia Magali	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	Becado 1º vez
4	4.996.481	Duarte Escobar, Isidora Beatriz	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	Becado 2014, Rendición aprobada
5	5.546.016	Fleitas Benítez, Lis Karina	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	Becado 1º vez
6	4.839.524	Gaona Jara, Joaquín	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	Becado 1º vez
7	4.118.264	Goiris Ferreira, Micaela María De Los Ángeles	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	Becado 1º vez
8	5.082.976	López Figueredo, Leslie Fabiana	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	Becado 2014, Rendición aprobada
9	5.026.285	Maldonado Fernández, Cesar Alejandro	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	Becado 1º vez
10	3.778.898	Paiva Duarte, René Agustín	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	Becado 2013, Rendición Aprobada
11	3.382.483	Ríos Arrúa, Gabriel Wilson Rolando	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	Becado 1º vez
12	4.705.157	Vega Grahl, Yenny Cristina	Ingeniería	Ing. en Informática	Encarnación	Becado 2014, Rendición aprobada

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 04/08/2016

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 02:22 p.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	24853
Razón Social		Fecha de Emisión	04/08/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero Nº	1	Importe Cheque	9.600.000
		Fecha del Cheque	04/08/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Agosto	Nro. Compromiso	10371416
Autoriz. de Pago Nº	24853	STR Nº	0
Recibo de Retención Nº		Nro. Previsión	10371416
Comentario:		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Obligacion Nº: 23.464
Cheq: 65651149 al 156 (Gs.1.200.000 c/u)

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	9.600.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
26 AGO 2016
PAGADO

TOTAL **9.600.000**

Son guaraníes Nueve millones seiscientos mil.

Firma			Firma		
Lic. Cristian Maciel	Lic. Ester Chaparro	Lic. Oraida Ubeda	Lic. Marciano Leiva Gimenez	Prof. Ing. Hildegardo González Irala	
Jefe de Unidad	Giradora	Directora Financiera	Director Gral Adm. y Finanzas	Rector	

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 9.600.000.- en concepto de Pago Becas Adminis.Central Resol. CSU Nro.: 84/2016

Lugar

Fecha 04/08/2016

Firma:

Aclaración:

TOTALIZAN 26 HOJAS

Univ. Carlos González
Auxiliar de Graduria

Registro de Egreso				
30-08-2016	27676			
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	RECTORADO-UNI
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	5.105.745	Cáceres Sánchez, Nilda Graciela	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000	1
2	4.693.875	Cantero Paredes, Deysi Mercedes	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000	2
3	4.095.811	Galeano Orué, Marcelo Omar	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000	3
4	5.512.965	Vega Cuba, Fredy Gonzalo	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000	4
5	4.963.264	Viveros Frutos, Oscar Agustín	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000	5
6	4.077.574	Sotelo Cáceres, Fredy Rolando	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000	6
7	4.276.842	Ramírez, Fernando Javier	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000	7
8	4.569.905	Ríos Mareco, Claudia Eugenia	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000	8
Total Guaraníes: nueve millones seiscientos mil.----------						9.600.000	

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Bienestar Universitario Encarnación Paraguay

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°395/2016

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

De: **Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora *Administrativa***

Fecha: 06 de julio del 2016

Objeto: Solicitar el pago de Becas

Por la presente solicito el pago de becas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Medicina, que han sido beneficiados por resolución C.S.U. Nº 034/2016 por Gs. 9.600.000 (nueve millones seiscientos mil guaraníes), correspondiente a becas de apoyo económico del año 2016. Según planillas que se adjuntan.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.-

Atentamente.

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Adjunto: - *Resolución* CSU N °034/2016
- Planilla de Pagos
- Fotocopias de los documentos de los beneficiarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3714/2016
Fecha: 08/07/16 Hora: 10:53
Firma:
Aclaración Firma: Luriam Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 20 de junio de 2016.-

RESOLUCIÓN CSU Nº 034/2016.-

VISTA:

La Sesión de fecha 30 de mayo de 2016 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez, Encargado del Departamento de Bienestar Universitario; por la cual remite la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa; y--

Que, analizada la propuesta remitida por el Departamento de referencia sobre los interesados en acceder al beneficio de Becas; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios, en los términos de la Resolución CSU Nº 026/2016 que modifica la Resolución CSU Nº 040/2011 el cual establece *"Aprobar el reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa"*, a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.----------

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN C.S.U. Nº 034/2016
ANEXO Nº 1
BECAS UNIVERSITARIAS – AÑO 2016

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	5.105.745	Cáceres Sánchez, Nilda Graciela	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000
2	4.693.875	Cantero Paredes, Deysi Mercedes	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000
3	4.095.811	Galeano Orué, Marcelo Omar	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000
4	5.512.965	Vega Cuba, Fredy Gonzalo	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000
5	4.963.264	Viveros Frutos, Oscar Agustín	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000
6	4.077.574	Sotelo Cáceres, Fredy Rolando	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000
7	4.276.842	Ramírez, Fernando Javier	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000
8	4.569.905	Ríos Mareco, Claudia Eugenia	Medicina	Medicina	Encarnación	1.200.000
TOTAL						9.600.000

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · SECRETARIA GENERAL · Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 08/08/2016

Hora 11:47 a.m.

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	24858
Razón Social		Fecha de Emisión	04/08/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero Nº	1	Importe Cheque	7.500.000
		Fecha del Cheque	04/08/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Agosto	Nro. Compromiso	10371216
Autoriz. de Pago Nº	24858	STR Nº	0
Recibo de Retención Nº		Nro. Previsión	10371216
Comentario:		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Obligacion Nº: 23.474
Cheq Nro.: 65651232 al 241(Gs.750.0000c/u)

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
29 AGO 2016
PAGADO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	7.500.000

TOTAL **7.500.000**

Son guaraníes Siete millones quinientos mil.-

Firma			Firma	
Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Lic. Edgar Chaparro Gestora	Lic. Orbida Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

TOTALIZAN 30 HOJAS

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes 7.500.000.- en concepto de Pago Becas Adminis.Central Resol. CSU Nro.: 34/2016

Lugar
Fecha 04/08/2016

Firma: .....
Aclaración: .....

	Registro de Egreso				
Univ. Carlos González Auxiliar de Graduria	30-08-2016	27677			
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

	CODIGO	NOMBRE
Entidad:	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	RECTORADO-UNI
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.022.955	Cáceres Riveros, Arlin Lelis	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	750.000	
2	5.911.245	Duette Figueredo, Denis Javier	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	750.000	
3	5.911.211	Figueredo Silvero, Juana Alicia	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	750.000	
4	5.715.521	Galeano Figueredo, Claudia Estefani	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Mayor Otaño	750.000	
5	4.574.718	González González, Natalia Alejandra	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	750.000	
6	5.505.479	Méndez Ocampos, Mario Ysael	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Mayor Otaño	750.000	
7	5.051.290	Pachinik Rotela, Carlos	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	750.000	
8	5.231.832	Valdes Segovia, María Cecilia	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	750.000	
9	6.085.478	Vera Martínez. Adolfo Andrés	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	750.000	
10	5.077.484	Vera Williams, Liliana Mabel	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Encarnación	750.000	
Total Guaraníes: siete millones quinientos mil----------						7.500.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°393/2016

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González, Rector**

De: **Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora *Administrativa***

Fecha: 06 de julio del 2016

Objeto: Solicitar el pago de Becas

Por la presente solicito el pago de becas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ciencias y Tecnología, que han sido beneficiados por resolución C.S.U. N° 034/2016 por Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil guaraníes), correspondiente a becas de apoyo económico del año 2016. Según planillas que se adjuntan.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.-

Atentamente.

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Adjunto: - *Resolución* CSU N °034/2016
- Planilla de Pagos
- Fotocopias de los documentos de los beneficiarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3712/2016
Fecha: 08/07/16 Hora: 10:51
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 20 de junio de 2016.-

RESOLUCIÓN CSU Nº 034/2016.-

VISTA:

La Sesión de fecha 30 de mayo de 2016 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez, Encargado del Departamento de Bienestar Universitario; por la cual remite la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico para el presente año 2016, para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa; y--

Que, analizada la propuesta remitida por el Departamento de referencia sobre los interesados en acceder al beneficio de Becas; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios, en los términos de la Resolución CSU Nº 026/2016 que modifica la Resolución CSU Nº 040/2011 el cual establece *"Aprobar el reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa"*, a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.----------

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. Nº 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2016, conforme a los anexos de la presente Resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - SECRETARIA GENERAL - Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - RECTOR - Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN C.S.U. Nº 034/2016
ANEXO Nº 6
BECAS UNIVERSITARIAS – AÑO 2016

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	4.022.955	Cáceres Riveros, Arlin Lelis	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	750.000
2	5.911.245	Duette Figueredo, Denis Javier	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	750.000
3	5.911.211	Figueredo Silvero, Juana Alicia	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	750.000
4	5.715.521	Galeano Figueredo, Claudia Estefani	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Mayor Otaño	750.000
5	4.574.718	González González, Natalia Alejandra	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	750.000
6	5.505.479	Méndez Ocampos, Mario Ysael	C. y Tecnología	Lic. en Alimentos	Mayor Otaño	750.000
7	5.051.290	Pachinik Rotela, Carlos	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	750.000
8	5.231.832	Valdes Segovia, María Cecilia	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	750.000
9	6.085.478	Vera Martínez. Adolfo Andrés	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	750.000
10	5.077.484	Vera Williams, Liliana Mabel	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Encarnación	750.000
TOTAL						**7.500.000**

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · SECRETARIA GENERAL · Encarnación - Paraguay